AMVCD-545-2024

Málaga, 04 de Octubre de 2025

Doctor:
German Abilio Moreno Estupiñán
Alcalde Municipal San José De Miranda
San José De Miranda – Santander

Referencia: Contrato N° 1987 de 2024. Administración Vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander, grupo AMV 1 lote 1.

Asunto: Solicitud retiro de material pétreo y escombros sobre la vía antigua del INVIAS – sector Puente La Virgen PR 30+0030 RN 5504 La Palmera - Presidente.

Respetado Doctor:

Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar su intervención para requerir el retiro inmediato del material pétreo y escombros que se han venido disponiendo sobre la vía antigua, propiedad del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en el sector conocido como Puente La Virgen en el PR 30+0030 RN 5504.

Dicha vía se encuentra en desuso, pero en reserva, actualmente está proyectada la instalación de una defensa metálica en el acceso, ya que colinda directamente con el puente y constituye un peligro potencial debido al tránsito de volquetas que ingresan y salen para descargar material, lo que podría ocasionar accidentes graves considerando el alto tráfico vehicular que circula por la ruta nacional 5504. las referencias mencionadas pertenecen a la vía La Palmera – Presidente, vía que está catalogada como de Primer Orden, actividad realizada a menos de 30 metros del eje de la vía, Ruta Nacional N° 5504, con dichas obras se configura una **notable violación a la ley 1228 de 2008**, ya que se produce la invasión a la faja de retiro obligatorio o área de reserva de exclusión.

Adicionalmente, es importante señalar que el sector es un lugar de peregrinación y encuentro de la comunidad, por lo cual no resulta adecuado ni autorizado para disponer este tipo de materiales. En consecuencia, solicitamos muy respetuosamente que desde su despacho se requiera a los responsables del material para que en un plazo no mayor a diez (10) días calendario se realice el retiro total de dichos escombros. De no cumplirse lo anterior, dicho material quedará encerrado por la defensa metálica que será instalada en el lugar, quedando sin acceso para su evacuación.

Agradezco su atención y pronta gestión en esta solicitud, en beneficio de la seguridad vial y la preservación de un sitio de especial significado para la comunidad.

Atentamente,



ING. OSCAR FERNANDO SUAREZ PÚCCETTI
Ingeniero Residente Administración Vial G-1
CONSORCIO DATAR24

Proyectó/Elaboró: JOHM

C.C.	*INVIAS Territorial Santander* *Inspección de Policía Municipio San José de Miranda* *Archivo Oficina*			
Anexos:	*Registro fotográfico*	*CD ()*	*Tomos ()*	*Planos ()*

REGISTRO FOTOGRÁFICO RUTA 5504 PR30+0030





Remite: CONSORCIO DATAR 24 <consorciodatar24@gmail.com>

Fecha: 2025-10-04 08:42:41

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

Asunto: AMVCD 545 2024 SOLICITUD RETIRO DE MATERIAL PETREO SOBRE RN 5504 PR 30 0030

Adjuntos: 01

Radicado: 2025E-VUVRAZ-111863

Fecha Radicación: 2025-10-06 08:59:17

Cc: pastor_sepulveda@hotmail.com, infraestructura@sanjosedemiranda-santander.gov.co, Marlon Oswaldo Gamboa Duarte <mgamboa@invias.gov.co>, Sebastian Felipe Fuentes Suaréz <sfuentes@invias.gov.co>, Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>

Cordial saludo,

Anexo lo anunciado,

Atentamente,

JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ

ING AUXILIAR AMV1 SANTANDER

CONSORCIO DATAR 24

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS